

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al proyecto de ley No. 311 de 2020 Senado – 439 de 2020 Cámara “*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022*” en los siguientes Términos:

ARTICULO NUEVO: En el marco de la ejecución del presupuesto de regalías para el bienio 2021 – 2022, se dará prioridad a los proyectos de inversión tendientes a la reactivación económica que favorezcan la soberanía alimentaria y los circuitos locales de comercialización de productos agropecuarios, incentivando a pequeños y medianos productores locales.



AIDA AVELLA ESQUIVEL.

Senadora de la Republica.

Lista Decentes – Unión Patriótica